

INSTRUCTIVO: INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE
INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 2.0 Fecha: 25/11/2024 Código: GPV-I-18

1. OBJETIVO: Proporcionar lineamientos detallados y estandarizados para el correcto diligenciamiento del Formato GPV-F-71, asegurando la integridad, precisión y verificación de la información suministrada por los postulantes, con el fin de optimizar el proceso de inscripción y facilitar la gestión efectiva de los subsidios de mejoramiento de vivienda rural en cumplimiento de la normativa vigente

2. CONTENIDO:

Recuerde que el Formulario es **GRATUITO**. Antes de iniciar su diligenciamiento, lea cuidadosamente este instructivo, el cual deberá diligenciarse por parte del Ente Territorial.

* **IMPORTANTE:** Si el hogar ha sido beneficiario de un Subsidio Familiar de Vivienda del Gobierno Nacional en cualquiera de sus modalidades asignado por las Entidades Otorgantes como tal, **NO** podrá solicitar Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR. Tenga en cuenta que se exceptúan quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o cuando esta haya resultado afectada o destruida por causas no imputables a ellos, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de la ocurrencia de desastres de origen natural, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno, o se encuentre en zonas de riesgo por la ocurrencia de eventos físicos peligrosos de origen tecnológico derivados de la ejecución u operación de obras de infraestructura o proyectos de interés nacional, o en zonas de afectación, reserva o retiro. (Artículo 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1341 de 2020).

El Formato GPV-F-71 consta de 7 secciones, las cuales debe diligenciar de la siguiente manera:

1. DATOS DE LOCALIZACION DE LA VIVIENDA DEL POSTULANTE

Escriba con letra clara los datos que se solicitan, relacionando departamento, municipio y vereda donde se ubica el predio a intervenir, así como dirección de correo electrónico, teléfono fijo y celular del jefe de hogar. Para los numerales 7 a 17 tenga en cuenta lo siguiente:

7. Distancia del predio donde se hará el mejoramiento, hasta el casco urbano: escriba la distancia estimada en kilómetros y el tiempo que se tarda en cubrir dicha distancia, en minutos.

8. Coordenadas del predio: escriba la longitud y la latitud donde se ubica el predio donde se va a mejorar la vivienda.

9. Medios de transporte desde el casco urbano al predio donde será mejorada la vivienda: señale con "X" los medios utilizados para realizar el desplazamiento. Pueden seleccionarse varios medios de transporte.

10. Descripción de cómo llega desde el casco urbano al predio donde se hará el mejoramiento: describa brevemente como se llega al predio, mencionando en orden las actividades que debe realizar para durante el recorrido.

11. Lugar de mejoramiento de la vivienda: Indique con una "X" si la mejora se realizará en vivienda nucleada o dispersa en sitio propio.

INSTRUCTIVO: INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE
INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 2.0 Fecha: 25/11/2024 Código: GPV-I-18

12. Tipo de beneficio: señale con "X" a que beneficio corresponde la información del posible beneficiario. **13. Modalidad:** señale con "X" propiedad del municipio (se entiende que el lote es propiedad del municipio) o propiedad del hogar o colectiva (se entiende que el lote es propiedad del hogar postulante). **Si marco X en propiedad del hogar o colectiva, diligenciar el numeral 14.**

14. Condición de tenencia de la propiedad del hogar postulado: señale con "X" según corresponda la condición actual del lote, si es propietario o poseedor. Así mismo, diligencie la información general del lote en el que se aplicará el subsidio familiar de vivienda rural, como es dirección, cédula catastral para cualquiera de los casos (propietario y/o poseedor), para lo cual se sugiere consultar el boletín catastral en caso de que aplique, y número de la matrícula inmobiliaria (para propietarios).

15. Excepciones para la postulación: Si ya fue beneficiario de un subsidio familiar de vivienda, indique SI o No para las siguientes opciones:

- Ha perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o esta ha resultado afectada o destruida por causas no imputables al hogar beneficiario.

- La vivienda en la cual se ha aplicado el subsidio ha sido totalmente destruida o ha quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas.

- La vivienda en la cual se ha aplicado el subsidio ha sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

16. Algún miembro del hogar ha sido condenado por delitos en contra de menores de edad? Indique Si o No, según sea el caso.

17. Acreditación de la tenencia del predio: señale con "X" el tipo de acreditación con que cuenta el jefe de hogar en relación con la tenencia del predio.

2. SOLICITUD DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL.

En esta sección el hogar postulante manifiesta la intención de ser beneficiario del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda rural, para lo cual el hogar a postular debe certificar bajo juramento las seis (6) afirmaciones descritas.

3. MIEMBROS DEL HOGAR.

1. NOVEDAD: marque en este campo la novedad, con las siguientes opciones según el caso:

N: Nacimiento (Si hubo nacimientos frente a la información precargada en el formato, se debe relacionar la información del nuevo miembro hogar).

F: Fallecimiento (Si algún miembro del hogar falleció entre la fecha de asignación del subsidio sin aplicar y la presente solicitud, registre la información).

ME: Mayoría de edad (Si algún miembro del hogar adquirió la mayoría de edad entre la fecha de asignación del subsidio sin aplicar y la presente solicitud).

La única novedad aceptada para el jefe de Hogar es **F:** Fallecimiento

2. APELLIDOS: escriba los apellidos, en el orden respectivo:

Jefe de Hogar: se escribe primero los datos del jefe o cabeza de hogar.

Miembros del Hogar: relacione los datos de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.

INSTRUCTIVO: INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE
INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 2.0 Fecha: 25/11/2024 Código: GPV-I-18

3. NOMBRES: escriba el (los) nombre (s), en el orden señalado en el numeral 2 (anterior).

4. PARENTESCO: marque con "X" el parentesco con relación al jefe del hogar, frente a cada uno de los miembros del hogar, de acuerdo con la siguiente lista:

2: Cónyuge o Compañera (o)

3: Hijo (a).

4: Hermano(a)

5: Padre o Madre 10: Nuera, Yerno

6: Abuelo(a) Nieto(a), bisabuelo (a) Bisnieto (a)

7: Tío (a), Sobrino (a)

8: Suegro(a), Cuñado(a)

9: Padres Adoptantes, Hijos Adoptivos

5. FECHA DE NACIMIENTO: indique en número año, mes y día, según corresponda al jefe de hogar o miembro del hogar.

6. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: en la columna TD (Tipo de Documento) escriba el que corresponda, así:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

TI: Tarjeta de identidad

RC: Registro Civil.

7. SEXO: marque "X" en la casilla de cada uno de los integrantes del hogar, según corresponda.

8. ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO: marque X en la casilla la orientación sexual de cada uno de los integrantes del hogar. Tenga en cuenta que esta respuesta es opcional y la persona puede no contestar, si así lo desea.

9. ESTADO CIVIL: marque con "X" el estado civil de cada miembro del hogar, según corresponda:

10. CONDICIÓN ESPECIAL: marque con "X" si el jefe de hogar o los miembros del hogar presentan alguna(s) de las condiciones especiales descritas. En el caso de que se presente discapacidad, se deberá diligenciar el anexo 1. Para el Jefe de Hogar la condición será certificada mediante declaración juramentada.

11. PERTENENCIA ÉTNICA: marque "X" en la casilla de pertenencia étnica de cada uno de los integrantes del hogar, en los casos en que aplique.

12. CAMPESINO: marque si (S) o no (N) en la casilla correspondiente para cada uno de los integrantes del hogar.

13. ALFABETISMO: marque Si (S) o No (N) en la casilla que corresponda para cada uno de los integrantes del hogar,

14. OCUPACIÓN ÚLTIMO MES: marque con "X" la ocupación que tuvo en el último mes, de acuerdo con las opciones descritas. Si el Jefe de Hogar trabaja, indique el nombre de su ocupación, teniendo en cuenta las siguientes opciones: a)

INSTRUCTIVO: INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE
INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL
PROCESO: GESTIÓN A LA POLITICA DE VIVIENDA
Versión: 2.0 Fecha: 25/11/2024 Código: GPV-I-18

Obrero o empleado de empresa particular, b) Obrero o empleado del Gobierno, c) Jornalero o peón, d) Empleado doméstico, e) Trabajador por cuenta propia, f) Patrón o empleador, g) Trabajador de su propia finca o de una finca que tiene en arriendo o aparcería, h) Trabajador familiar sin remuneración.

Sumando todos los ingresos que recibe su hogar, ¿cuánto es el ingreso mensual en promedio? Escriba en número el monto mensual promedio

4. AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DE LOS DATOS PERSONALES (DE TODOS LOS POSTULANTES DEL HOGAR) Y PARA COMPARTIR INFORMACION A FONVIVIENDA.

En esta sección el hogar postulante autoriza para que utilicen los datos que han suministrado o que lleguen a suministrar con los siguientes fines: **(i)** realizar las validaciones que considere necesarias, conforme lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, **(ii)** compartirlos a Fonvivienda para las validaciones que considere necesarias, para realizar el otorgamiento de los beneficios, conforme lo establecido en el decreto no. 1077 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, **(iii)** actualizar los datos en las bases de datos que se utilicen en el programa, **(iv)** desarrollar herramientas de prevención de fraude; (v) compartir con las demás entidades que Fonvivienda considere necesarias, para la correcta ejecución del programa.

5. APLICACIÓN DE CONCURRENCIA O COMPLEMENTARIEDAD

Deberá leer las tres (2) preguntas que se formulan, la autorización y marcar con X una de las opciones, según corresponda:

- En la pregunta 1, si marca X en la casilla SI, indica que el hogar aplica para la concurrencia del subsidio. Si marca X en la casilla NO, indica que el hogar solamente aplica para el subsidio de vivienda RURAL.
- En la pregunta 2, si marca X en la casilla SI, indica que el hogar aplica para la complementariedad del subsidio en condición de desplazados. Si marca X en la casilla NO indica que el hogar solamente aplica para el subsidio de vivienda RURAL.

6. AUTORIZACIÓN PARA DESEMBOLSAR AL PATRIMONIO AUTÓNOMO LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO

En caso de ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de que trata los artículos 2.1.10.1.1.2.1 y 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 de 2015, se autoriza que el valor de éste sea girado directamente al ejecutor de la vivienda. En caso de estar incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV y ser beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda asignado por FONVIVIENDA con anterioridad al definido en los artículos 2.1.10.1.1.2.1 y 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual será utilizado como complementario, autorizo (amos) que el mismo sea desembolsado de forma directa al ejecutor de la vivienda.

7. DECLARACION JURAMENTADA DEL POSTULANTE.

En esta sección el hogar postulante indica que conoce y acepta libremente que se ha informado sobre las condiciones de acceso a los beneficios otorgados en el programa de

INSTRUCTIVO: INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE
INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA
Versión: 2.0 Fecha: 25/11/2024 Código: GPV-I-18

mejoramiento de vivienda rural, los cuales se deberán cumplir íntegramente, a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario de postulación hasta el momento de la legalización del subsidio, así mismo sobre las condiciones que deben mantenerse para la vigencia y/o terminación de los referidos beneficios del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda rural.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PARA POSTULANTES**

El formulario debe estar totalmente diligenciado y firmado por los miembros mayores de edad que conforman el hogar, anexando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia o fotos legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- b) Certificado de tradición y libertad (expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses de la fecha de apertura de convocatoria, donde conste que la vivienda está libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes.
- c) La calidad de poseedor del inmueble debe acreditarse ante la entidad territorial. Para la acreditación se puede proveer una declaración que se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento en la que el poseedor asegura que ejerce la posesión regular del inmueble de manera quieta, pública, pacífica e ininterrumpida en términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil por un término no inferior a cinco (5) años, y que sobre el inmueble no está en curso proceso reivindicatorio, ni proceso alguno que controvierta la posesión.
- d) La entidad territorial debe certificar que la vivienda cuente con la posibilidad de acceder a agua para consumo humano y doméstico, acorde a las normas legales y a las reglamentarias.
- e) La entidad territorial debe certificar que la vivienda no se encuentra ubicada sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo no mitigable, y no está ubicada en zona de reserva, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional.
- f) La entidad territorial debe certificar al postular los hogares en calidad de poseedores que estos cumplen con las condiciones dispuestas en los artículos 762 y 764 del Código Civil

El funcionario que diligencia y recibe este formulario debe diligenciar su nombre, entidad, municipio, folios anexos y fecha de recepción del formulario.

Nota: El funcionario deja constancia que la información ingresada en esta postulación y los documentos soporte de esta han sido verificados cuidadosamente. Por lo anterior se declara responsable de la confiabilidad de los datos incluidos.

Formato 1.1 PARA HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Nota: Recuerde que este anexo se diligencia si algún miembro del hogar presenta discapacidad. Revise si en el numeral 10. CONDICIÓN ESPECIAL está marcada la opción de Discapacidad.

INSTRUCTIVO: INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE
 INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL
 PROCESO: GESTIÓN A LA POLITICA DE VIVIENDA
 Versión: 2.0 Fecha: 25/11/2024 Código: GPV-I-18

INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR: escriba los Apellidos, Nombre y Número de documento de identidad de cada uno.

TIPO DE SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: marque con "X" el tipo de discapacidad que presenta el miembro del hogar, de acuerdo con las opciones descritas.

DECLARACIÓN: en esta sección el jefe del hogar postulante manifiesta que la información suministrada es suficiente y verídica, y autoriza la verificación de los datos suministrados.

Este anexo debe estar totalmente diligenciado y firmado por el jefe del hogar postulante.

2. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
20/11/2023	1.0	Es necesario documentar las instrucciones de diligenciamiento del Formato GPV-F-71" Inscripción para postulantes - mejoramiento vivienda rural" para facilitar el proceso de inscripción de los hogares potenciales beneficiarios de los programas de mejoramiento de vivienda rural	Líder del proceso
25/11/2024	2.0	Se realizó una actualización en los logos y en la redacción del objetivo, debido a inconsistencias identificadas en la versión anterior. Este ajuste busca garantizar la coherencia y precisión del formato.	Líder del proceso